

**ART NOUVEAU EUROPEAN ROUTE – RUTA EUROPEA DEL
MODERNISMO
PROTOCOLO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO**

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Maria Buhigas San José, gerente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida autorizado expresamente por el decreto de la regidora presidenta del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida de 27 de junio de 2023, asistida por el Sr. Alejandro Mateos Alonso, secretario delegado del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida por delegación del secretario general del Excm. Ayuntamiento de Barcelona con fecha 25 de febrero de 2016, en el ejercicio de sus funciones de fedatario y de asesoramiento legal de la Corporación, según el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De la otra parte, el Ayuntamiento de: XXXXX. Nombre del representante: XXXXX. Cargo: XXXXX. DNI: XXXXX. Dirección postal: XXXXX.

MANIFIESTAN

Que con el objetivo de revalorizar la riqueza del patrimonio modernista como elemento cultural común que caracteriza el paso del siglo XIX al siglo XX en Europa.

Que con el fin de facilitar el conocimiento del Modernismo y ponerlo al alcance de todos los ciudadanos europeos, los abajo firmantes firman los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1. La adhesión de XXXXXXXXXXXX a la Art Nouveau European Route – Ruta Europea del Modernismo, una organización de gobiernos municipales y otras instituciones y entidades comprometidos con la difusión, protección, gestión y mejora de su patrimonio modernista.

Las actividades de la Ruta Europea del Modernismo se financian mediante el presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona. La pertenencia a la Ruta no

implica cuota alguna ni representará compromiso alguno de contribución económica directa por parte de sus miembros, ni la adopción de acuerdos más allá de la colaboración desinteresada en las publicaciones y otras iniciativas desarrolladas en común.

2. La adhesión a la Art Nouveau European Route – Ruta Europea del Modernismo comporta para sus miembros los siguientes compromisos:

a) Difundir entre los ciudadanos el conocimiento del patrimonio modernista y de los principales valores asociados: recuperación y dignificación de los oficios tradicionales, impulso de la creatividad desde sectores sociales y económicos, integración de las distintas manifestaciones artísticas, etc.

b) Asumir las obligaciones que puedan derivarse de los Estatutos de la Ruta y de los acuerdos futuros del órgano de gobierno, el Consejo de Honor de la Ruta Europea del Modernismo.

c) Fomentar los intercambios entre los distintos movimientos asociados existentes en Europa: Art Nouveau, Modern Style, Jugendstil, Secession, Liberty, Modernismo, etc.

d) Constituirse en órgano de gobierno de la Ruta Europea del Modernismo, el Consejo de Honor, formado por un representante de cada una de las partes patrimoniales adheridas a la Ruta.

e) Encargar al Instituto del Paisaje Urbano que asuma el Secretariado Permanente de la Ruta Europea del Modernismo.

f) Promover desde un plano de igualdad el intercambio y la cooperación entre expertos pluridisciplinarios procedentes de las distintas regiones europeas de modo que se garantice que las actividades y proyectos que se propongan en el Consejo de Honor se basen siempre en el consenso.

g) Asegurar que las iniciativas y los proyectos que se sometan a la aprobación del Consejo de Honor tengan en cuenta, especialmente, el carácter innovador en el ámbito del turismo cultural de dimensión europea y el desarrollo

Convenio núm :

sostenible del patrimonio, con el fin de preservar y difundir la “diversidad común” de Europa.

h) Promover el diálogo y la cooperación entre las culturas urbanas asociadas al

Modernismo y preservar las distintas identidades europeas a escala local, regional o nacional, y abrir el proyecto a la colaboración entre Europa y entidades y organismos de ciudades de otros continentes que presentan afinidades especiales en relación al patrimonio modernista.

i) Estimular los procesos de rehabilitación del patrimonio arquitectónico modernista.

j) Aprobar los estatutos que rigen el funcionamiento de la Ruta Europea del Modernismo y que se adjuntan como anexo a este documento.

k) Nombrar a una persona o instancia de su entidad que será el interlocutor directo con el Secretariado Permanente para las tareas cotidianas de coordinación de las iniciativas de la Ruta.

Barcelona, XX...XXXX.XXXX

Por el Ayuntamiento de Barcelona:

Por:

Gerente del IMPUiQV

Maria Buhigas San José

Secretario delegado

Alejandro Mateos Alonso